

## 9. FORMULACIÓN

### 9.1 VISION.

Cucutilla será un territorio de desarrollo agrícola, pecuario, ecoturístico, productor de agua, modelo en conservación de los recursos naturales, territorio de convivencia pacífica, con niveles adecuados de calidad de vida, asociado con otras territorialidades para ejercer liderazgo regional y alcanzar el desarrollo sostenible.

### 9.2 MISION.

La comunidad del Municipio de Cucutilla encabezada por La Administración municipal buscará permanentemente elevar los indicadores propuestos en el ordenamiento territorial y orientará su desarrollo para ajustarlo a los principios de sostenibilidad .

La educación ambiental permanente y contextualizada formará en valores de preservación y conservación del ambiente territorial y creación y manejo sostenible del Parque Nacional Natural de Sisavita .

Hacer de Cucutilla un territorio de paz y convivencia en armonía y respeto por el libre pensamiento; para esto deberá realizarse una adecuada distribución de los recursos anuales de inversión y la gestión de proyectos dirigidos a las unidades territoriales que poseen los peores niveles de necesidades básicas insatisfechas.

### 9.3 SINTESIS DIAGNOSTICA.

#### 9.3.1 POTENCIALIDADES.

La diversidad de zonas de vida permite encontrar en el municipio amplias áreas para la producción de varios productos agrícolas y grandes extensiones del territorio que pueden catalogarse como de reserva de los recursos naturales, lo que fortalecerá el papel protagónico del municipio en la región como productor de agua y líder en la conservación de áreas protegidas.

Dentro del territorio nace el Río Cucutilla y el río La Plata cruza la zona occidental del municipio, importantes fuentes hídricas que abastecen de agua para diferentes usos a la capital del departamento.

Para fortalecer sus relaciones y optimizar su conectividad el municipio se ha vinculado a la Asociación de Municipios de la Provincia de Pamplona, organización que viene promoviendo el encuentro de una planificación común pero diferenciada de acuerdo con el contexto de cada área territorial.

### 9.3.2 DEBILIDADES.

Cucutilla se caracteriza al igual que la mayoría de municipios de Colombia por la ausencia de diagnósticos reales de su problemática y por la no existencia de planificación a largo plazo. Un factor comúnmente asociado es el de la falta de gestión interinstitucional y la ejecución concertada de proyectos; esto causa inversiones paralelas y desgaste humano y de infraestructura, sin que se apunte al mejoramiento de los indicadores principales de desarrollo sostenible.

Por otra parte la falta de medidas de control y reglamentación en el uso del suelo ocasiona la explotación de los recursos naturales en áreas que de acuerdo con la normatividad son de protección absoluta.

La economía del municipio gira en torno a la producción agropecuaria; en este sector el desarrollo solo se efectúa a nivel de la cosecha y la comercialización sin que se agregue valor al producto o se optimice el círculo del negocio con manejo de post-cosecha y procesamiento de lácteos y vegetales. Aunque el municipio sirve de centro de comercialización de la provincia suroccidental no existe la suficiente infraestructura ni la proyección institucional para afrontar este reto.

La ruralidad se caracteriza por bajos niveles de saneamiento básico y a nivel de la infraestructura por viviendas con condiciones no adecuadas para la habitabilidad.

La oferta natural no se ha diagnosticado y el manejo sostenible de los recursos naturales no se ha interiorizado culturalmente, lo que está llevando a un deterioro progresivo del ambiente y la expansión de las actividades del hombre hasta las áreas estratégicas.

## 9.4 MODELO DE OCUPACION TERRITORIAL.

### 9.4.1 USO PROPUESTO DEL SUELO URBANO.

#### **Perímetro Urbano.**

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 12 de 1982, el perímetro urbano fue delimitado según el perímetro sanitario con el fin de determinar la extensión del sector urbano, la determinación de los usos del suelo y la prestación de servicios. El perímetro urbano para el municipio de Cucutilla es el comprendido por la línea envolvente que recorre los puntos indicados en el mapa de zonificación urbana. El límite del perímetro urbano esta establecido en el mapa de uso propuesto.

#### **Área Residencial.**

Corresponde a las áreas de vivienda tradicionales desarrolladas bajo condiciones normativas generales y con varios años de existencia. En buen estado con uso exclusivamente residencial, entorno apacible y buena cobertura de servicios públicos.

#### **Uso Principal.**

Residencial

#### **Uso Compatible.**

Comercial controlado: actividades en pequeña escala que permiten atender las necesidades básicas e inmediatas a la población del lugar, especialmente de barrios y veredas. Corresponde a los establecimientos dedicados a la prestación de servicios sociales (educación, salud, bienestar social, recreación al aire libre y similares), servicios profesionales y comercio de baja intensidad de uso, de impactos negativos bajos o nulos, tales como tiendas de venta de bienes de primera.

#### **Uso Condicionado.**

Comercio en combinación con vivienda, industria casera de tipo familiar, artesanías e institucional menor (servicios de barrio) estos usos serán autorizados siempre y cuando no causen molestias a los vecinos ni degraden el sector.

#### **Uso Prohibido.**

No se permiten talleres de servicio automotriz, tabernas, discotecas, bares o similares.

#### **Área Mixta.**

Corresponde a las áreas de vivienda tradicionales desarrolladas bajo condiciones normativas generales y con varios años de existencia. En buen estado con uso mixto (residencial y comercial), entorno agitado por la vida comercial y buena cobertura de servicios públicos.

#### **Uso Principal.**

Uso residencial y comercial controlado con actividades en pequeña escala que permiten atender las necesidades básicas e inmediatas a la población del lugar, especialmente de barrios y veredas.

#### **Uso Compatible.**

Corresponde a los establecimientos dedicados a la prestación de servicios sociales (educación, salud, bienestar social, recreación al aire libre y similares), servicios profesionales y comercio de baja intensidad de uso de impactos negativos, bajos o nulos, tales como tiendas de venta de bienes de primera con actividades en pequeña y mediana escala que permiten atender las necesidades básicas y primarias de la población municipal, con cobertura de la cabecera municipal y su área de influencia.

#### **Uso Condicionado.**

Corresponde a los establecimientos comerciales y de servicios con mediana intensidad y bajo impacto negativo, que pueden funcionar en sectores residenciales siempre cuando eliminen los impactos negativos y laboren en horarios diurnos. Tales como supermercados, talleres eléctricos y similares (no incluyen talleres de mecánica automotriz); peluquerías, salones de belleza y similares.

#### **Uso Prohibido.**

No se permitirán tabernas, discotecas, bares o similares que laboren en horas nocturnas, los talleres y servicios de mecánica automotriz no podrán laborar en horario nocturno.

#### **Área de Conservación del Patrimonio Histórico.**

Todas las construcciones identificadas como antiguas en buen estado. En el plano de uso del suelo ameritan ser conservadas por lo tanto cualquier remodelación o restauración debe contar con el permiso previo de planeación municipal con le fin de mantener las características arquitectónicas originales especialmente las fachadas. Las nuevas construcciones deberán empatar en paramento y altura con las edificaciones vecinas y el tratamiento de sus fachadas deberán hacer uso de conceptos y materiales tradicionales del municipio. Las áreas se muestran en el mapa del patrimonio histórico.

#### **Uso Principal.**

Preservación de la infraestructura histórica del área urbana del municipio de acuerdo con lo señalado en el mapa de patrimonio histórico .

#### **Uso Compatible.**

Se permitirá el uso institucional siempre y cuando este contribuya al uso asignado y se podrán establecer instituciones educativas, casas de la cultura, museos

#### **Uso Condicionado.**

Comercio en combinación con vivienda, industria casera de tipo familiar, artesanías e institucional menor (servicios de barrio) estos usos serán autorizados siempre y cuando no causen molestias a los vecinos ni degraden el sector.

#### **Uso Prohibido.**

No se permiten talleres de servicio automotriz, tabernas, discotecas, bares o similares.

#### **Uso institucional.**

Comprende los equipamientos administrativos, culturales, religiosos , de servicios de salud, cementerios, cárceles, etc. Para estas obras se deberá determinar su ubicación en términos de impactos ambientales, funcionalidad en términos de estructura urbana y compatibilidad con otros usos.

#### **Uso Principal.**

Corresponde a las áreas asignadas a entidades que ofrecen servicios públicos y privados entre los cuales se destacan las que constituyen el sector bancario, la administración municipal, el sector educativo y el sector salud.

#### **Uso Compatible.**

Aquellos que se deriven de la prestación de servicios para las comunidades urbanas y rurales como las áreas donde se encuentran ubicadas las oficinas de las agremiaciones, los salones comunales y los servicios comerciales derivados de los fines principales de las instituciones.

#### **Uso Condicionado.**

Comercio, artesanías estos usos serán autorizados siempre y cuando no causen molestias a los vecinos ni degraden el sector.

#### **Uso Prohibido.**

No se permiten talleres de servicio automotriz, tabernas, discotecas, bares o similares.

### **Área de Expansión Urbana**

Correspondiente al área inmediata al perímetro urbano destinada al crecimiento urbano con infraestructura de servicios.

#### **Uso Principal.**

Uso residencial: urbanizaciones y viviendas de interés social .

#### **Uso Compatible.**

Comercial controlado: actividades en pequeña escala que permiten atender las necesidades básicas e inmediatas a la población del lugar, especialmente de barrios y veredas. Corresponde a los establecimientos dedicados a la prestación de servicios sociales (educación, salud, bienestar social, recreación al aire libre y similares), servicios profesionales y comercio de baja intensidad de uso, de impactos negativos bajos o nulos, tales como tiendas de venta de bienes de primera.

#### **Uso Condicionado.**

No se permitirán tabernas, discotecas, bares o similares que laboren en horas nocturnas, los talleres y servicios de mecánica automotriz no podrán laborar en horario nocturno.

#### **Uso Prohibido.**

No se permiten talleres de servicio automotriz, tabernas, discotecas, bares o similares.

 **Area de Protección Ambiental y de espacio publico**

 **Ronda de Río**

Comprende las áreas de interés paisajístico y ambiental como las rondas de los ríos Cucutillita, Cucutilla y Zulasquilla.

 **Uso Principal.**

Protección y Recuperación de fuentes hídricas, suelos, aire y paisaje.

 **Uso Compatible.**

Investigación , infraestructura de servicios para el turismo ecológico y zonas verdes.

 **Usos Condicionados**

residenciales, Institucionales, usos forestales, industriales, agrícolas .

 **Usos Prohibidos.**

Todos aquellos que generen deterioro del ecosistema.

 **Áreas de Amenazas Naturales.**

Se consideran zonas de amenazas naturales las que, como se indican en el mapa , de ordenamiento urbano representan riesgo para la vida humana por inundaciones y deslizamientos. Estas áreas se han cartografiado en el mapa de riesgos y amenazas urbanas.

 **Uso Principal.**

Recuperación de fuentes hídricas, suelos, aire y paisaje.

 **Uso Compatible.**

Investigación , infraestructura de servicios básicos y para el desarrollo del uso principal.

 **Usos Condicionados**

Institucionales, vías, usos forestales, industriales, agrícolas y zonas verdes.

**+ Usos Prohibidos.**

Todos aquellos que generen deterioro del ecosistema afectado o riesgo para asentamientos humanos y actividades conexas.

**• Área de protección ambiental.**

Son áreas que poseen degradación en características físicas, químicas y biológicas del recurso aire, agua y suelo que pueden afectar las condiciones de vida de la población, las actividades económicas, alteración de los ecosistemas ocasionadas por la generación de residuos sólidos, vertimientos, emisiones atmosféricas y aplicación de agroquímicos.

**+ Uso Principal.**

Protección y Recuperación de fuentes hídricas, suelos, y paisaje.

**+ Uso Compatible.**

Investigación y desarrollo de proyectos de mitigación, prevención y corrección de los factores generadores de impacto.

**+ Usos Condicionados**

Vías, industriales, agrícolas y áreas residenciales.

**+ Usos Prohibidos.**

Todos aquellos que generen deterioro del ecosistema afectado o riesgo para asentamientos humanos y actividades conexas.

**• Áreas Recreacionales y de espacio público.**

**+ Uso Principal.**

Son áreas destinadas a la infraestructura de servicios para la recreación, áreas verdes y amoblamiento para la practica deportiva.

**+ Uso Compatible.**

Infraestructuras para actividades lúdicas.

**+ Usos Condicionados.**

Venta de comidas rápidas, minicentros comerciales, cafeterías y heladerías.

**+ Usos Prohibidos.**

Tabernas, discotecas, bares.

## 9.4.2 ZONIFICACION AMBIENTAL RURAL

### **9.4.2.1 Áreas de recuperación ambiental.**

#### **9.4.2.1.1 Áreas erosionadas y con susceptibilidad a fenómenos de remoción en masa.**

Son aquellas en que las condiciones geobiofísicas, derivadas de la pendiente, el material parental, la dinámica hidráulica, el carácter sísmico, se une para configurar procesos de degradación de suelos, movimientos en masa, áreas inundables y fallamientos tectónicos: áreas de riesgo sísmico, áreas de riesgo volcánico, remoción en masa y riesgos atmosféricos.

Se hallan en la parte norte y central del municipio. La de mayor extensión en las veredas: La Meseta, Exce Homo, La Cuchilla, La Despensa, Alrededor, Santa Teresita, Peñoncito y Llano Carrillo y en el Centro sobre el río Zulasquilla en parte del territorio de Camacho, Zulasquilla y Cuesta Rica. También se observan áreas sobre la vía Cucutilla-Pamplona.

#### **▪ Áreas erosionadas y potenciales de remoción en masa.**

Son área susceptibles a procesos denudativos relacionados con el desplazamiento o transposición más o menos rápida y localizada de volúmenes variables de partículas y agregados del suelo de mantos de meteorización, incluyendo material de suelo, detritos, bloques y masas rocosas, cuesta abajo por incidencia de las fuerzas de desplazamiento y con participación variable del agua del suelo, topográfico y otros agentes. Los cuales pueden llegar a hacer reptaciones, flujos en estado plástico o líquido, deslizamiento, desprendimiento y desplomes.

#### **Usos del suelo en este tipo de sistemas.**

##### **Uso principal.**

Adecuación de suelos, conservación y protección de los recursos naturales.

##### **Usos Compatibles.**

Otros que tengan como finalidad la restauración morfológica, la rehabilitación, el control de procesos erosivos, y la infraestructura para el desarrollo del uso principal.

##### **Usos Condicionados.**

Silvicultura, silvoagrícolas, agroforestales e infraestructura para el desarrollo de los usos compatibles.

##### **Usos Prohibidos.**

Agropecuario intensivo o mecanizado, urbano, tala o corte de especies forestales y todo aquel que no se relacione con la rehabilitación.

#### **9.4.2.1.2 Áreas contaminadas.**

Se ubican en el municipio en la parte central cerca de la cabecera Municipal y son áreas de elevada fragilidad sometidas a usos inadecuados provocando deterioro de sus características químicas, físicas, biológicas del recurso agua aire y suelo que pueden afectar las condiciones de vida de la población, las actividades económicas, la alteración de los ecosistemas ocasionadas por la generación de residuos sólidos vertimientos, emisiones atmosféricas y aplicación de agroquímicos. Dentro de esta categoría se encuentran las fuentes hídricas afectadas por vertimientos de aguas residuales y disposición de residuos sólidos.

#### **Usos del suelo para este tipo de sistema**

##### **Uso principal**

Recuperación fuentes hídricas, suelos aire y paisaje.

##### **Uso compatible**

Investigación e infraestructura de servicios básicos para el desarrollo del uso principal.

##### **Usos condicionados**

Institucionales, vías, usos forestales e industriales, agrícolas y zonas verdes.

##### **Usos prohibidos**

Todos aquellos que generen deterioro del ecosistema afectado o riesgo para los asentamientos humanos y sus actividades conexas.

#### **9.4.2.2. Áreas de significancia ambiental.**

Son unidades ambientales – territoriales que se caracterizan por ser ecológicamente significativos y por su singularidad como recurso natural o conjunto de ellos. También se caracterizan por presentar una elevada fragilidad de elementos componentes de la base de sustentación ecológica que los coloca en la condición de altamente sensibles. Constituyen ecosistemas estratégicos y su función principal es la protección, investigación científica y de bajo impacto ambiental

#### **9.4.2.2.1 Áreas de reserva del recurso hídrico**

Las áreas estratégicas adquiridas por el municipio se encuentran en la vereda Capira en la cabecera de la Quebrada Capira,.

Dentro de esta categoría se encuentran las áreas estratégicas adquiridas y por adquirir.

**AREAS PROTEGIDAS**

VEREDA	PREDIO	PROPIETARIO	HECTAREAS
CAPIRA	CONFINES Nº PREDIAL 000-01- 0003-0054-000	MUNICIPIO	57 Has – 1850 m <sup>2</sup>

**Usos del suelo en este tipo de sistema**

**Uso principal**

Preservación, conservación y control de los recursos naturales.

**Uso compatible**

Investigación, educación, recreación y/o ecoturismo.

**Usos condicionados**

Construcción de infraestructura relacionada con el uso compatible, extracción de ejemplares de fauna y flora con fines de Investigación, zootecnia y extracción genética controlada.

**Usos prohibidos**

Caza, pesca, captura, introducción de especies animales o vegetales exóticos, institucionales, agricultura de cualquier tipo y demás consagradas en la ley, que atenten contra la estabilidad de estas áreas naturales.

**9.4.2.2.2 Complejos lagunas y turberas de páramo..**

Por las condiciones de fragilidad ecológica, estos humedales de alta montaña unidos a las zonas de “morrenas” conexas, se deben restaurar y proteger de la actividad humana prohibiendo su uso y aprovechamiento, y por lo tanto deben conservarse tal como están para su recuperación natural y preservación.

Gran parte de estos complejos se encuentran ubicadas al Sur del municipio en las veredas de Morquecha y Carrizal.

**Usos del suelo en este tipo de sistema**

### **Uso principal**

Protección de los recursos naturales

### **Uso compatible**

Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica investigación controlada y educación.

### **Usos condicionados**

Agropecuarios tradicionales o aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios que no implique el corte de árboles, infraestructura básica para usos compatibles, vías, captación y uso industrial del agua.

### **Usos prohibidos**

Agropecuarios, intensivos, industriales, minería, urbanización, institucionales y otros usos o actividades como quema, tala, caza, y generar acciones que conlleven al deterioro de la base natural de sustentación.

#### **9.4.2.2.3 Áreas protectoras de fuentes hídricas.**

Son áreas de especial significancia ecosistémica local, por el abastecimiento a las poblaciones urbano-rurales en el territorio, de bienes y servicios ambientales como los recursos hídricos. Buscan satisfacer las necesidades de la población en agua, prioritariamente para consumo y en segundo orden riego para los pobladores rurales. Se localizan en las márgenes de los ríos y nacientes.

- **100 metros a la redonda de nacimientos**

Son áreas prioritarias para la conservación y protección dada su ubicación estratégica, que da origen a formaciones de hilos de agua, quebradas y finalmente ríos.

- **30 metros a lado y lado de ríos y quebradas**

Se refiere a la franja paralela a los ríos y quebradas que ofrece protección y aislamiento para su conservación.

- **Cien metros de radio de las mareas máximas de las lagunas.**

Dentro de esta clasificación se encuentran las lagunas : El pico, Chupadero, El Potrero, Negra , El Tatal entre otras.

### **Usos del suelo en este tipo de sistema**

#### **Uso principal**

Conservación defensa y mejoramiento del territorio y sus recursos físico bióticos, estéticos, económicos y socioculturales.

### **Uso compatible**

Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica, investigación controlada, educación, captación de agua.

### **Usos condicionados**

Agropecuarios tradicionales o aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios que no implique el corte de árboles, infraestructura básica para usos compatibles, vías, captación y uso industrial del agua.

### **Usos prohibidos**

Agropecuarios, intensivos, industriales, construcción de vivienda, actividades de rocería, tala, quemas y otras que deterioren la calidad del ecosistema.

- **Áreas de interés público.**

Áreas por adquirir de importancia estratégica para la conservación de los recursos hídricos que surten de agua los acueductos rurales, urbanos y suburbanos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 de la ley 99/93.

Se encuentran situadas en las partes altas de las microcuencas abastecedoras de acueductos y distritos de riego como lo son el Acueducto Municipal ( Quebrada Capira ), Acueducto Cuesta Rica ( Quebrada Confines), Acueducto San Miguel ( Quebrada Agua Blanca ), Acueducto Camacho ( Quebrada Peñas ), Acueducto Carrizal Bajo (Quebrada Uyamal), Minidistrito de riego Tierra Grata ( Quebrada La Cueva ),

### **Usos del suelo en este tipo de sistema**

#### **Uso principal**

Preservación, conservación y control de los recursos naturales.

#### **Uso compatible**

Investigación, educación, recreación y/o ecoturismo.

#### **Usos condicionados**

Construcción de infraestructura relacionada con el uso compatible, extracción de ejemplares de fauna y flora con fines de Investigación, zootecnia y extracción genética controlada.

#### **Usos prohibidos**

Caza, pesca, captura, introducción de especies animales o vegetales exóticos, institucionales, agricultura de cualquier tipo y demás consagradas en la ley, que atenten contra la estabilidad de estas áreas naturales.

- **Área forestal Protectora-Productora**

Se definen como las zonas que deben ser conservadas permanentemente con bosques naturales o artificiales para proteger los Recursos Naturales Renovables y que, además puede ser objeto de actividades de producción sujeta necesariamente al mantenimiento del efecto protector.

En su mayor extensión esta área se encuentra en la vereda Carrizal.

**Uso del suelo en este tipo de sistemas**

**Uso principal**

Conservación de suelos, de la vegetación y hábitats de fauna silvestre, reserva de biodiversidad y mantenimiento de suelos.

**Uso compatible**

Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación controlada.

**Usos condicionados**

Agropecuarios tradicionales, aprovechamiento forestal, recreación, ecoturismo y captación de agua.

**Usos prohibidos**

Agropecuaria mecanizada, recreación masiva, parcelaciones para construcción de vivienda, minería y extracción de materiales de construcción.

- **Área forestal protectora.**

Son aquellas zonas que deben ser conservadas permanentemente en bosques naturales o artificiales, para proteger esos mismos recursos o otros naturales renovables.

Su finalidad exclusiva es la protección de suelos, aguas, flora, fauna, diversidad biológica, recursos genéticos u otros recursos naturales.

Esta zona se encuentra ubicada en la vereda carrizal y corresponde a la formación de bosque primario comúnmente denominado alto andino .

**Uso principal**

Conservación de suelos y recursos asociados.

**Uso compatible**

Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica e investigación

controlada.

### **Usos condicionados**

Infraestructura básica para el establecimiento de los usos compatibles, aprovechamiento persistente de productos secundarios del bosque, recreación y ecoturismo.

### **Usos prohibidos**

Agropecuarios, industriales, urbanísticos, minería, institucional y actividades tales como la caza, pesca, talas, quemas y cualquier otra que pueda alterar el medio natural.

### **9.4.2.3 Zonas de protección especial.**

Son zonas que por sus condiciones ambientales drásticas, en donde opera un tipo de selección especial abiótica, cuya principal característica es su posición orográfica, la intensidad y distribución de las precipitaciones, lo que condiciona la presencia de ecosistemas atmosféricos húmedos y secos, un régimen isotérmico de bajas o muy altas temperaturas, alta radiación ultravioleta y vientos fuertes. En general las condiciones ambientales generan ecosistemas de baja biomasa, frágiles, fácilmente vulnerables a disturbios antrópicos.

#### **Zona de vegetación especial de páramo.**

Son las áreas existentes con cobertura natural en la unidad bioclimática del subpáramo, caracterizada principalmente por pajonales y matorrales y bosques achaparrados transicionales alto-andinos. Este tipo de ecosistema se encuentra ubicado al norte del municipio en gran parte de las veredas Carrizal y Morquecha.

### **Usos del suelo en este tipo de sistema**

#### **Uso principal**

Protección de los recursos naturales

#### **Uso compatible**

Recreación contemplativa, rehabilitación ecológica investigación controlada y educación.

#### **Usos condicionados**

Agropecuarios tradicionales o aprovechamiento persistente de productos forestales secundarios que no implique el corte de árboles, infraestructura básica para usos compatibles, vías, captación y uso industrial del agua.

#### **Usos prohibidos**

Agropecuarios, intensivos, industriales, minería, urbanización, institucionales y otros usos o actividades como quema, tala, caza, y generar acciones que conlleven al deterioro de la base natural de sustentación.

#### **9.4.2.4 Áreas de riesgo natural.**

- **Áreas erosionadas y potenciales de remoción en masa.**

Son área susceptibles a procesos denudativos relacionados con el desplazamiento o transposición más o menos rápida y localizada de volúmenes variables de partículas y agregados del suelo de mantos de meteorización, incluyendo material de suelo, detritos, bloques y masas rocosas, cuesta abajo por incidencia de las fuerzas de desplazamiento y con participación variable del agua del suelo, topográfico y otros agentes. Los cuales pueden llegar a hacer reptaciones, flujos en estado plástico o líquido, deslizamiento, desprendimiento y desplomes.

Se hallan en la parte norte y central del municipio. La de mayor extensión en las veredas: La Meseta, Exce Homo, La Cuchilla, La Despensa, Alrededor, Santa Teresita, Peñoncito y Llano Carrillo y en el Centro sobre el río Zulasquilla en parte del territorio de Camacho, Zulasquilla y Cuesta Rica. También se observan áreas sobre la vía Cucutilla-Pamplona.

#### **Usos del suelo en este tipo de sistemas.**

##### **Uso principal.**

Adecuación de suelos, conservación y protección de los recursos naturales.

##### **Usos Compatibles.**

Otros que tengan como finalidad la restauración morfológica, la rehabilitación, el control de procesos erosivos, y la infraestructura para el desarrollo del uso principal.

##### **Usos Condicionados.**

Silvicultura, silvoagrícolas, agroforestales e infraestructura para el desarrollo de los usos compatibles.

##### **Usos Prohibidos.**

Agropecuario intensivo o mecanizado, urbano, tala o corte de especies forestales y todo aquel que no se relacione con la rehabilitación.

- **Áreas inundables.**

Son áreas que poseen tipos y formas geomorfológicas en valles intramontanos y planicies, susceptibles de desbordamiento por escorrentía superficial en cuencas hidrográficas de régimen torrencial y con patrones de drenaje meándricas y trezados los cuales presentan altos riesgos y vulnerabilidad. En el municipio se encuentran ubicadas sobre el río Cucutilla en las áreas cercanas a la confluencia con el río Zulasquilla .

**Usos del suelo en este tipo de sistemas.**

**Uso principal.**

Conservación y protección de los recursos naturales.

**Usos Compatibles.**

Uso silvícola e infraestructura para el establecimiento del uso principal.

**Usos Condicionados.**

Agropecuarios, silvoagrícolas, recreación pasiva, construcción de infraestructura básica para usos compatibles, extracción persistente de productos secundarios del bosque, extracción de materiales de construcción..

**Usos Prohibidos.**

Agropecuario intensivo y/o mecanizado, urbano, y suburbano, tala o corte de especies forestales y todo aquel genere deterioro de la cobertura vegetal.

**9.4.2.5 Áreas de producción económica.**

Son áreas potencialmente aptas para el desarrollo de actividades productivas, en donde puede haber la dominancia de un renglón o existir posibilidades de combinación de varios de ellos, exigiéndose que el proceso productivo se adecue a medidas ambientales.

- **Sistemas silvoagrícolas y agrosilvopastoriles. ( SA, ASP).**

Son áreas que presentan restricciones de uso por condiciones morfológicas del terreno; Los sistemas permitidos tienen estrecha relación con la pendiente del terreno (rangos entre 25% y 70%), grado de protección del

suelo y cobertura vegetal durante la mayor parte del año, recomendándose el establecimiento de sistemas de producción agrícolas y pecuarios en combinación con sistemas arbolados, como: *Los Sistemas Agroforestales*.

Los Sistemas Agroforestales (o la Agroforestería) comprende: los sistemas silvoagrícolas, silvopastoriles y agrosilvopastoril, como un uso agropecuario ambientalmente sostenible, y alternativo para lograr una producción mejorada y sostenida.

### **Usos del suelo sistema silvoagrícola**

#### **Uso principal**

Agro silvicultura, investigación, educación y ecoturismo

#### **Uso compatible**

Silvicultura, servicios de apoyo a la producción y viveros.

#### **Usos condicionados**

Usos agrícolas y pecuarios, vivienda del propietario, vías de acceso y agroindustria, granjas porcícolas, recreación, infraestructura de servicios, parcelas rurales, especies menores y minería.

#### **Usos prohibidos**

Urbanos, suburbanos, y agricultura mecanizada.

### **Usos del suelo sistema Agrosilvopastoril**

#### **Uso principal**

Agrosilvopastoriles, investigación, educación y ecoturismo.

#### **Uso compatible**

Silvicultura, sistemas agroforestales e infraestructura para desarrollo de uso principal.

#### **Usos condicionados**

Vías de comunicación, granjas porcícolas, recreación, infraestructura de servicios, agroindustria, parcelaciones rurales, especies menores y minería.

#### **Usos prohibidos**

Urbanos, suburbanos, y agricultura mecanizada.

### **Áreas Agrícolas.**

#### **Uso principal**

Agricultura sostenible, investigación, educación y ecoturismo

**Uso compatible**

Agrosilvopastoril y Silvopastoril, servicios de apoyo a la producción y viveros.

**Usos condicionados**

vivienda del propietario, vías de acceso y agroindustria, granjas porcícolas, recreación, infraestructura de servicios, parcelas rurales, especies menores y minería.

**Usos prohibidos**

Urbanos, suburbanos.

**9.4.2.6 Áreas urbanas y de grandes equipamientos.**

Esta constituida por las áreas del territorio Municipal destinadas a usos urbanos por el Ordenamiento Territorial. Los usos urbanos son aquellos que corresponden a una vida en comunidad, con alta densidad e interacción, que corresponde generalmente a actividades productivas diversificadas y sociales de naturaleza predominante colectiva.

**Usos del suelo en este tipo de sistemas.**

**Uso principal.**

Desarrollo urbano

**Usos Compatibles.**

Infraestructura necesaria para el desarrollo del uso principal

**Usos Condicionados.**

Las infraestructuras de saneamiento básico, cementerios, hospitales, áreas de disposición y tratamiento de residuos, mataderos industriales, frigoríficos y demás usos urbanos que generen conflicto por e deterioro de la calidad ambiental, deberán sujetarse a las normas establecidas para su ubicación en la mitigación o control de efectos negativos que se deriven de su presencia en los centros urbanos

**Usos Prohibidos.**

Minería, embalses y agropecuarios.

**9.4.2.6.1 Áreas Suburbanas.**

Son áreas donde se interrelaciona los usos del suelo urbano con el rural y que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad, de densidad y de manera que se garantice el autoabastecimiento de

servicios públicos domiciliarios, en el municipio se encuentran Las áreas de San José de la Montaña y Tierra Grata .

**Uso principal.**

Agropecuario, forestal, vivienda compatible con el uso rural, silvoagrícolas y agrosilvícolas.

**Usos Compatibles**

Servicios comunitarios de carácter rural

**Usos Condicionados.**

Construcción de vivienda de baja densidad, industrial y corredores urbanos interregionales

**Usos Prohibidos.**

Urbano

**9.4.2.6.2 Derechos de vías en obras lineales.**

Están constituidos por una franja paralela a las obras lineales como líneas de transmisión eléctrica

El ancho de la franja del derecho de vía se estableció teniendo en cuenta criterios de riesgo para la población y la seguridad propia de la infraestructura. Los rangos establecidos son:

- ❖ Líneas de transmisión eléctrica ( 500 KV) 64 Metros
- ❖ Líneas de transmisión eléctrica de (220KV) 32 Metros

**Uso principal.**

Protección integral de los recursos naturales renovables

**Usos Compatibles.**

Rehabilitación ecológica, conservación y protección de suelos, agua y recursos asociados.

**Usos Condicionados.**

Agrícolas, pecuarios, silvícolas, minería e infraestructura necesaria para el desarrollo del uso principal y los complementarios.

**Usos Prohibidos.**

Industria, parcelaciones para construcción de vivienda, agropecuarios intensivos y en general las acciones que puedan deteriorar la calidad ambiental o poner en riesgo la infraestructura establecida.

#### **9.4.2.6.3 Corredores viales.**

son las áreas aledañas a las vías, que pueden ser objeto de desarrollo diferentes al uso principal de las zonas respectivas, que se localizan a partir de un kilómetro del perímetro urbano de las cabeceras municipales. Se refiere a la franja paralela a las vías de primer y segundo orden, en las cuales se permiten usos complementarios de la infraestructura vial así:

- ◆ Ancho de la franja: 200 metros.
- ◆ Aislamiento Ambiental: 15 metros a partir del borde de la vía.

Los suelos próximos a las vías sólo podrán desarrollar usos complementarios en la franja señalada, el área restante deberá dedicarse al uso que dentro del Plan de Ordenamiento se haya adjudicado a la zona respectiva.

#### **Usos Del Suelo En Este Tipo De Sistemas.**

##### **Uso principal.**

Servicios de ruta, paradores, restaurantes y estacionamientos.

##### **Usos Compatibles.**

Centros de acopio de productos agrícolas, centro de acopio para almacenamiento y distribución de alimentos, artesanías, ciclovías, y centros recreacionales.

##### **Usos Condicionados.**

Agroindustrias, usos institucionales, estaciones de servicio y terminales de transporte de pasajeros y carga.

##### **Usos Prohibidos.**

Industria, minería, y parcelaciones.

## **9.5 POLITICAS PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

### 9.5.1 POLÍTICA URBANA.

Lograr el fortalecimiento institucional que permita conseguir en el mediano plazo un municipio financieramente estable que garantice la viabilidad de la administración territorial y la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos del ordenamiento territorial .

Convertir al municipio de Cucutilla en centro de especial importancia de la zona suroccidental de Departamento.

Mejorar la infraestructura física en el sector urbano para mejorar la condiciones de habitabilidad y garantizar condiciones óptimas de calidad de vida, acercando el municipio a niveles concordantes con las políticas trazadas por el gobierno nacional y departamental.

Planificar el desarrollo urbanístico del municipio mediante la implementación del código de urbanismo y la ejecución de planes parciales para el desarrollo de zonas de expansión y de preservación del centro histórico, así como las zonas de desarrollo residencial e institucional. Se garantizará a los habitantes de Cucutilla los suficientes espacios físicos adecuados que le permitan desarrollar actividades de tipo recreativo de forma pasiva y activa.

Ejecutar el ordenamiento territorial como instrumento de planificación concertado, para alcanzar el desarrollo sostenible articulando la ruralidad con lo urbano y convirtiéndola en un espacio donde la cultura ambiental sea el producto de una adecuada relación de uso y preservación de los recursos naturales por parte de la sociedad .

### 9.5.2 POLÍTICA RURAL.

Promover e incentivar todas las acciones necesarias tendientes a fortalecer la principal característica ambiental del municipio, derivada de su localización y su potencial en la producción de agua en la cuenca del Río Zulia.

Incentivar el cambio en el uso del suelo actual hacia aquellos determinados en la zonificación ambiental territorial para alcanzar un mayor aprovechamiento de las ventajas comparativas.

Optimización del uso, aprovechamiento y utilización de los recursos naturales y de producción agropecuaria mediante la realización de estudios científicos y de investigación.

La conservación y manejo de suelos, que posibilite el desarrollo sostenible mediante la adopción de usos alternativos, el mejoramiento y la transformación de los sistemas de producción.

Mantener la condición natural y fortalecer la calidad ambiental, y las características propias de los elementos constitutivos del espacio público del suelo rural.

Garantizar la conectividad rural de los centros de producción agropecuaria con el área urbana.

Promover la Cultura e implementar las prácticas agropecuarias con base en el desarrollo sostenible y el manejo del medio ambiente.

Garantizar la asistencia técnica agropecuaria al área rural.

Apropiar y gestionar recursos para el desarrollo de estudios e investigaciones, tendientes a fortalecer y mejorar la identificación de zonas de riesgo, mejorar el uso del suelo, alternativas de producción, conservación de fauna y flora y preservación del medio ambiente.

La economía del Municipio girará en torno al sector agropecuario, el cual se optimizará mediante la dotación del equipamiento y la transferencia de tecnología necesaria para alcanzar la productividad, eficiencia y competitividad, convirtiéndose de comercializador a transformador de materias primas, mejorando los niveles de ingreso y generando nuevas fuentes de empleo.

## **9.6 ESTRATEGIA INCREMENTO DE LA HABITABILIDAD**

### **9.6.1 PLAN DE VIVIENDA.**

#### **9.6.1.1 OBJETIVOS.**

- Gestionar el desarrollo de proyectos de vivienda tanto en el perímetro urbano como en las zonas de expansión urbana.
- Mejorar la infraestructura de la vivienda rural para garantizar condiciones sanitarias y espacios físicos adecuados que les permitan mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- Fomentar las condiciones favorables para el desarrollo de soluciones de vivienda para las familias de municipio de Cucutilla.

### 9.6.1.2 PROGRAMAS Y PROYECTOS.

#### PROGRAMA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

**Definición:** El déficit de vivienda de los hogares del área urbana alcanza niveles significativos, siendo de especial interés aquellas que corresponden a los estratos 1 y 2, por ser estos los sectores más vulnerables de la población, por lo tanto se requiere gestionar recursos que permitan la construcción de viviendas de interés social, acorde a un censo ajustado a la realidad.

**Proyectos:**

- ◆ Censo urbano y diagnóstico detallado de la carencia de vivienda urbana y rural.
- ◆ Construcción de viviendas de interés social en las áreas urbanas seleccionadas para tal fin..

#### PROGRAMA DE REUBICACIÓN DE VIVIENDAS.

**Definición:** En el área urbana del municipio existen algunas zonas en las cuales se han venido presentando problemas de inundación, erosión y de remoción que han colocado en riesgo la integridad física de las personas que habitan en estos lugares, por lo cual se hace necesario desarrollar proyectos que permitan realizar estudios geotécnicos para evaluar mediante análisis costo/beneficio la ejecución de medidas de mitigación o reubicación de las viviendas .

**Proyectos:**

- ◆ Reubicación de las viviendas ubicadas en las zonas de alto riesgo del Centro Poblado suburbano.,

#### PROGRAMA REDENSIFICACION DEL AREA URBANA.

**Definición:** De acuerdo con la zonificación propuesta por el POT redensificar las zonas de la actual área urbana, acorde con las normas previstas en el código de urbanismo y el proyecto de acuerdo que reglamente la ordenación del territorio.

**Proyectos:**

- ◆ Implementación del código de urbanismo.
- ◆ Densificación de los lotes del área urbana del Municipio de Cucutilla.

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA RURAL.**

Definición: las condiciones económicas de los habitantes del sector rural no han permitido contar con recursos propios para realizar inversiones que permitan mejorar las condiciones de infraestructura de la vivienda, por lo cual se hace necesario desarrollar este programa para gestionar los dineros necesarios que permitan realizar las obras requeridas.

**Proyectos:**

- ◆ Mejoramiento de la infraestructura física de la vivienda rural de las veredas del Municipio de Cucutilla..

**9.6.2 PLAN DE SERVICIOS PUBLICOS.**

**9.6.2.1 OBJETIVOS.**

- Garantizar a los habitantes del sector urbano, la prestación eficiente de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo aumentando los índices de cobertura de los servicios de Aseo, Acueducto y Alcantarillado.
- Realizar el manejo integral de residuos sólidos como un tratamiento sostenible para proyectar una planta que posea cobertura local y regional.
- Construir un sistema de tratamiento de residuos líquidos para disminuir los altos índices de contaminación del Río Pamplonita a su paso por el área urbana.
- Garantizar la prestación del servicio de acueducto a la población urbana actual y aquella que se asiente en las áreas de expansión, mediante la búsqueda de nuevas fuentes de abastecimiento y el desarrollo de un proyecto de sensibilización y capacitación en uso adecuado del recurso hídrico.

### 9.6.2.2 PROGRAMAS Y PROYECTOS.

#### PROGRAMA ACUEDUCTO.

**Definición:** Con este programa se busca mejorar las redes de distribución y captación del acueducto municipal, para garantizar la prestación del servicio al 100% del territorio urbano, mejorando con ello la calidad de vida de los habitantes.

Educar a las personas en el cuidado de las fuentes hídricas y en el buen uso del recurso.

Asimismo se quiere lograr que el sector rural cuente con la infraestructura necesaria que garantice la prestación del servicio con calidad y continuidad.

Proyectos:

- ◆ Capacitación a la comunidad en general sobre uso eficiente del agua.
- ◆ Adecuación del sistema de tratamiento en la planta.
- ◆ Construcción Minidistritos de riego.
- ◆ Construcción acueductos Veredales

#### PROGRAMA ALCANTARILLADO.

**Definición:** Es necesario fortalecer la infraestructura de la red de alcantarillado para lograr que el sistema se mantenga en óptimas condiciones de funcionamiento garantizando de esta forma una recolección adecuada de los residuos líquidos y de las aguas lluvias, para su tratamiento y disposición final evitando la contaminación del Río Cucutilla.

Proyectos:

- ◆ Ejecución del Plan Maestro de Alcantarillado

#### PROGRAMA ASEO.

**Definición:** La prestación de este servicio público se optimizará mediante la educación a la comunidad para la separación de los residuos a nivel de la vivienda, la ampliación de la cobertura en recolección y la construcción de un sistema de manejo integral.

**Proyectos:**

- ◆ Manejo integral de residuos sólidos para el municipio de Cucutilla..

**PROGRAMA TELEFONIA.**

**Definición:** Ampliar la cobertura del servicio en sectores donde la prestación del servicio es deficiente y garantizar la prestación del mismo en las áreas de expansión propuestas en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial.

Proyectos :

- ◆ Ampliación de la cobertura del servicio telefónico.
- ◆ Diseño de la ampliación de la red telefónica para la áreas de expansión.
- ◆ Servicio de telefonía comunitaria en las veredas del municipio.

**PROGRAMA ELECTRIFICACION.**

Definición: Reponer las redes que se encuentren deterioradas y ampliar la cobertura del alumbrado público.

Se aumentará la cobertura a nivel rural en todas las veredas del municipio.

**Proyectos:**

- ◆ Alumbrado público .

**PROGRAMA GAS.**

**Definición:** Optimizar la prestación del servicio, mediante la implementación de un plan de contingencia en los centros de distribución e iniciar los estudios de factibilidad para la instalación de una red domiciliaria de repartición de gas.

**Proyectos:**

- ◆ Diseño e implementación de un plan de contingencia para los centros de distribución urbana .

**PROGRAMA SERVICIOS CONEXOS.**

**Definición:** Este programa contiene proyectos que ordenan el territorio mediante la reubicación del cementerio y la adecuación del matadero municipal, debido a los impactos ambientales que generan hacia las áreas residenciales cercanas

**Proyectos:**

- ◆ Remodelación de la sala de sacrificio del matadero municipal
- ◆ Readequación del matadero municipal.
- ◆ Adecuación del matadero municipal y diseño y construcción de un nuevo cementerio municipal.

### 9.6.3 PLAN VIAL.

#### 9.6.3.1. Objetivos:

- Construir nuevas vías que permitan el desarrollo urbanístico del área urbana del municipio y ejecutar el mantenimiento de la red vial actual.
- Construir nuevas vías rurales y dar mantenimiento a las ya existentes para garantizar la conectividad y fortalecer el intercambio comercial.

#### 9.6.3.2 PROGRAMAS Y PROYECTOS.

#### PROGRAMA DE VIAS RURALES.

**Definición:** se debe lograr una conectividad vial que permita una mejor comunicación entre el área urbana y el sector rural, garantizando vías adecuadas y dignas, garantizando de esta forma el mejoramiento de la comercialización de los productos agropecuarios y el acceso a bienes y servicios.

**Proyectos:**

- ◆ Adquisición de un banco de maquinaria para mantenimiento y construcción de carretables
- ◆ Mantenimiento de Carretables

- ◆ Construcción de nuevos carretables veredas: caracoli, alto de la mesa, la meseta, Zulasquilla, llano de carrillo y entrada escuela peñoncito oriental a corto mediano y largo plazo.
- ◆ Apertura y mantenimiento de carretables
- ◆ Mantenimiento de caminos

### PROGRAMA DE VIAS URBANAS.

**Definición:** con este programa se garantizará la recuperación y apertura de nuevas vías que permitan una mejor conectividad entre los diferentes sectores que componen la división política territorial urbana, ya que la actual malla vial en algunos sectores está en alto grado de deterioro y se realizó la apertura de vías pero nunca se han adecuado.

Así mismo se pretende garantizar que la distribución que actualmente se ha dado al desarrollo urbanístico sea respetado y se pueda dar cumplimiento a lo consagrado dentro del decreto 1504 que reglamenta el espacio público

#### **Proyectos:**

- ◆ Mantenimiento y Pavimentación de la malla vial del área urbana

### 9.6.4 PLAN DE RIESGOS Y AMENAZAS.

Con base en la zonificación de riesgo y teniendo en cuenta los antecedentes de los sectores periféricos y/o ubicados en zonas de alto riesgo dentro del perímetro urbano del municipio, se deben ejecutar una serie de programas y proyectos para la mitigación y corrección de los mismos, los cuales deben tener un soporte técnico para poder adelantar la gestión de los recursos necesarios.

#### 9.6.4.1 OBJETIVOS.

- Diagnosticar detalladamente las amenazas y riesgos geológicos existentes en el área urbana, con el objeto de diseñar y ejecutar alternativas de solución que eviten desastres, pérdidas de infraestructura y vidas humanas.

### PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ZONAS CON RIESGO A LA EROSION EN EL AREA URBANA.

**Definición:** Realizado el diagnóstico geológico del área urbana se encontraron zonas con riesgo por erosión que potencialmente pueden causar

daños a infraestructuras físicas y por ende se requiere realizar un diagnóstico detallado y ejecutar un programa de prevención y corrección.

**Proyectos:**

- ◆ Diseño y manejo de áreas degradadas.

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE AREAS CON RIESGO A PROCESOS DE REMOCION EN MASA.**

**Definición:** Las zonas que han sido identificadas como de alto riesgo ameritan un diagnóstico geológico detallado a una escala que permita ejecutar un plan de reubicación o de construcción de medidas que corrijan o mitiguen la problemática. Es necesario de igual manera extender el diagnóstico a toda el área urbana.

**Proyectos:**

- ◆ Zonificación Geotécnica, censo y diseño de obras de mitigación por inestabilidad de Laderas en el área urbana del municipio.
- ◆ Reubicación y diseño de obras de mitigación por inestabilidad de laderas.
- ◆ Zonificación Geotécnica, censo y diseño de obras de mitigación por inestabilidad de Laderas para todas las áreas urbanas en alto riesgo.

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE AREAS CON RIESGO A PROCESOS DE FLUJO DE LODO E INUNDACIONES.**

**Definición:** El área urbana del municipio es atravesada por dos fuentes hídricas, los ríos Cucutilla y Zulasquilla, esto genera riesgos sobre la población asentada en el área de influencia directa, por lo tanto se plantean los siguientes proyectos para mitigar o corregir la problemática.

**Proyectos:**

- ◆ Control de cauces y mantenimiento de la red hídrica para prevenir fenómenos de inundación.

**PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA INCENDIOS FORESTALES EN LAS AREAS CIRCUNDANTES AL PERIMETRO DE CUCUTILLA**

Tiene como objetivo el establecer estrategias generales, la organización, responsabilidades institucionales, procedimientos y recursos necesarios, que permitan prevenir y controlar cualquier tipo de incendio forestal que suceda en los alrededores del área urbana, así como disponer las labores de restauración para las áreas quemadas.

◆ **Proyecto de contingencia:**

**Prevención y Preparación:**

Es el conjunto de actividades orientadas a prevenir las situaciones de contingencia y a organizar los preparativos para la atención en caso de que se presenten.

**Contingencia:**

Es el acuerdo previo entre instituciones, para controlar la emergencia de forma inmediata y eficaz y para mitigar sus efectos.

Por ser un acuerdo previo para atender casos particulares de emergencia, el Plan de Contingencia responderá en forma precisa a cada situación específica.

Este plan se guiará por un sistema de comando y se activará según un mecanismo de monitoreo, alarma y alerta establecido previamente.

**Proyecto de Restauración:**

Es el conjunto de actividades dirigidas a restablecer total o parcialmente la estructura y función de los ecosistemas que han sido deteriorados por los incendios forestales.

## 9.6.5 PLAN SALUD.

### 9.6.5.1. OBJETIVOS.

- ◆ Reglamentar que todas las instituciones de salud implementen un plan educativo con programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad buscando con ello disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad en el área urbana y rural.

- ◆ Desarrollar un programa único de recreación y deporte que garantice la integración y participación de todas las personas.
- ◆ Gestionar para la consecución de recursos se orientará a las inversiones necesarias para dotar el centro de salud.
- ◆ La prevención para reducir los índices de morbilidad se enfocará hacia un programa de inmunización para cubrir el 25% de la población restante por cubrir y a la ejecución de programas de capacitación entorno a las 10 primeras causas de morbilidad y mortalidad.
- ◆ Alcanzar la reducción en un 90% de la prevalencia de malos hábitos de higiene y nutrición de la población escolarizada mediante el programa Escuelas Saludables.
- ◆ La capacitación en violencia intrafamiliar salud sexual y reproductiva se enfocará a la población entre los 5 y los 24 años.
- ◆ La atención al adulto mayor de 65 años será prioritario con el objeto de garantizar una cobertura de 600 adultos por periodos trianuales.
- ◆ El régimen subsidiado deberá garantizar la cobertura al 100% de la población buscando preferiblemente favorecer a los niveles 1 y 2 en toda el área territorial.
- ◆ Establecer los mecanismos de vigilancia y control de la calidad de prestación del servicio a todas las instituciones de salud.
- ◆ Estimular la afiliación al régimen contributivo.
- ◆ Diseñar un sistema de tratamiento para los residuos sólidos producidos en el centro de salud.
- ◆ Disminuir paulatinamente los índices de morbilidad garantizando una adecuada planificación de las inversiones en el sector salud.

### PROGRAMA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN.

**Definición:** Con la ejecución de este programa se disminuirán los casos de morbilidad y mortalidad diagnosticados a niveles menos significativos que los actuales, por lo tanto a través de la infraestructura existente y recurso humano se adelantarán en los puestos de salud proyectos dirigidos a la población más vulnerable.

**Proyectos :**

- ◆ Implementación de un plan educativo en promoción de la salud y prevención de enfermedades, para las diez primeras causas de morbilidad y mortalidad

**PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS ESPECIALES.**

**Definición:** El Centro de Salud se convierte en el principal generador de residuos especiales en el municipio y que no realiza un adecuado manejo y disposición final, permitiendo la llegada al actual relleno sanitario de desechos patógenos de alta peligrosidad al contacto con los operarios y que producen un alto impacto ambiental en el área de influencia directa.

**Proyectos :**

- ◆ Diseño e instalación de un sistema de manejo integral de residuos especiales

**PROGRAMA COBERTURA (ASEGURAMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL)**

**Definición:** La ampliación de la cobertura en el SISBEN se requiere para que la población urbana y rural acceda a la prestación del servicio, asegurando la calidad y disminuyendo el número de personas desprotegidas que no poseen recursos económicos para cancelar servicios o sufragar emergencias.

- ◆ Proyectos :
- ◆
- ◆ Incremento de la cobertura. aumentando los cupos del régimen subsidiado en los niveles 1 y 2

**9.6.6 PLAN DE EDUCACION .**

**Definición:** Garantizar una buena educación, mediante el desarrollo de programas que permitan mejorar la calidad, ampliando la cobertura con equidad social.

**OBJETIVOS**

- Fortalecer los servicios educativos en los niveles de Preescolar,

Educación Básica, Media y Superior, para que las actuales y próximas generaciones logren unos mejores niveles de vida.

- Promover las acciones necesarias para diseñar, ejecutar, controlar y evaluar un Plan Integral de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente y directivo – docente, como elemento fundamental dentro de los criterios de una enseñanza de amplia cobertura con calidad y equidad.
- Fortalecer los modelos de organización educativa que se vienen gestando al interior de las Instituciones Educativas con los procesos de construcción de sus Proyectos Educativos Institucionales.
- Promover la cultura de la sistematización y evaluación permanente de aquellas experiencias administrativas – pedagógicas que a mediano y largo plazo demuestren ser exitosas e incentivarlas tanto Institucional como individualmente.

### PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

**Definición:** Transformar las condiciones materiales y tecnológicas de las instituciones educativas, para ofrecer condiciones que hagan grata y digna la vida escolar que permita optimizar el recurso humano y lograr un fortalecimiento de la infraestructura.

**Proyectos:**

- ◆ Ampliación y mantenimiento de instituciones.

### PROGRAMA DOTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

**Definición:** Garantizar el suficiente material bibliográfico y equipos que permitan mejorar y optimizar el servicio.

**Proyectos:**

- ◆ Dotación de material didáctico
- ◆ Dotación de mobiliario
- ◆ Dotación de equipos.
- ◆ Construcción y dotación de comedores escolares.

## PROGRAMA DE CONTEXTUALIZACION DE LA PRACTICA PEDAGOGICA.

**Definición:** A través de este programa se brindará el apoyo necesario para optimizar la contextualización de la práctica pedagógica respecto a los perfiles económicos, sociales y ambientales del municipio.

### Proyectos:

- ◆ Apoyo pedagógico en el área agropecuaria a las instituciones educativas del municipio de Cucutilla
- ◆ Contextualización de los PEI y Los PRAES en el marco de los perfiles ambientales del municipio,
- ◆ Fortalecimiento del Comité Municipal de Educación Ambiental.

## PROGRAMA DE EDUCACION NO FORMAL

### Definición:

La capacitación dirigida a líderes comunitarios y organizaciones productivas en aspectos relativos a la comercialización de productos agropecuarios y la venta de bienes y servicios para optimizar los niveles de ingresos actuales.

### Proyectos:

- ◆ Capacitación para el diagnóstico y optimización de circuitos económicos en el área urbana, suburbana y rural.
- ◆ Capacitación sobre proyectos productivos sostenibles artes y oficios en el área urbana y rural.
- ◆ Propuesta para la generación de una cultura recreativa en la comunidad .

## PROGRAMA DE REORGANIZACION DEL SECTOR EDUCATIVO

**Definición:** En este marco, la reorganización del sector educativo está fundamentada en criterios de cobertura, equidad, eficiencia y calidad, los cuales se constituyen en pilares básicos de la actual política educativa. Es así como La reorganización apoya la meta de cobertura universal en la educación básica por medio de proyectos orientados al mejoramiento de la

eficiencia, al fortalecimiento de la gestión educativa desde las entidades territoriales y a la ampliación de la matrícula en los niveles de preescolar y media. De esta manera, se ofrecerán oportunidades educativas para todos y se aplicará modelos educativos probados.

➤ **Mejoramiento en la Equidad.**

La reorganización responde al propósito de ejercer una intervención dirigida a los grupos que históricamente han sido desfavorecidos del ingreso al sistema educativo, con el fin de crear posibilidades efectivas para el ejercicio del derecho a una educación de calidad en condiciones de equidad, distribuyendo de manera equitativa, entre los municipios, todos los recursos destinados a la educación, especialmente los del situado fiscal (transferencias), de acuerdo con estándares técnicos nacionales.

➤ **Aumento de la Eficiencia.**

El proceso de reorganización definirá mecanismos que procuren una asignación óptima de recursos y su utilización de acuerdo con las condiciones regionales. La eficiencia mejorará en la medida en que los recursos disponibles sean bien administrados.

➤ **Mejoramiento de la Calidad.**

La reorganización permitirá crear condiciones administrativas en las instituciones y libera recursos para ser asignados a financiar factores asociados a la calidad, mediante la formulación y ejecución de un Plan Progresivo de Calidad.

## PROGRAMA PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO

**Definición:** Garantizar la permanencia dentro del sistema educativo, mediante el desarrollo de programas que permitan mejorar la calidad, ampliando la cobertura con equidad social.

**Proyectos:**

- ◆ fortalecimiento de la gestión educativa en todas las Instituciones.
- ◆ Realización de foros educativos.
- ◆ Censo municipal
- ◆ Diseño del Mapa Educativo Municipal
- ◆ Unificación de criterios de programas oficiales – ONGs
- ◆ Rescate de los valores culturales y cívicos, mediante el diseño y distribución de manuales de urbanidad cívica.

- ◆ Reactivación y optimización del CREM (Centro de Recursos Educativos Municipales).
- ◆ Fortalecimiento de programas de capacitación para directivos – docentes, miembros de la JUME, Gobierno Escolar, Funcionarios Públicos y demás agentes nuevos de sistema educativo local.

### PROGRAMA REORGANIZACIÓN DEL RECURSO HUMANO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA.

**Definición:** Transformar las condiciones materiales y tecnológicas de las instituciones educativas, para ofrecer condiciones que hagan grata y digna la vida escolar ya que el municipio cuenta con una buena infraestructura física que permite optimizar el recurso humano y lograr un fortalecimiento de la infraestructura.

#### **Proyectos:**

- ◆ Reconversión de plazas de docentes municipales al situado fiscal.
- ◆ Adecuación, remodelación y construcción de las instituciones educativas.
- ◆ Optimizar los recursos de Ley 60, para permitirle a las familias disminuir los costos de la canasta educativa, logrando así una equidad social que permita aumentar la cobertura y garantizar la permanencia del joven en el sistema educativo, mediante el desarrollo de los siguientes programas:

### PROGRAMA AMPLIACIÓN DE COBERTURA

**Definición:** Garantizar la permanencia de los niños del Sector Rural y Urbano dentro del sistema educativo y aumentar la cobertura del servicio.

#### **Proyectos:**

- ◆ Subsidio de Suplemento Alimenticio.
- ◆ Implementación de la Post- primaria rural
- ◆ Cofinanciar el programa subsidio alimenticio (Almuerzo)
- ◆ Cofinanciar el programa subsidio “Costos Educativos”

### 9.6.7 RECREACION Y DEPORTES.

La operatividad de la junta municipal de deportes debe proceder con claridad y eficacia al liderazgo en la planificación y coordinación de la filosofía y política que debe tener el deporte, la recreación y la educación física para la comunidad ..

### 9.6.7.1 OBJETIVOS

Lograr que se genere una cultura lúdica deportiva para el cambio en la planificación, organización y ejecución de planes, programas y proyectos de la recreación y deporte, capacitando a personal administrativo y operativo para que asuman el papel de agentes dinámicos y logrando la adecuación, construcción y dotación de escenarios deportivos.

Desarrollar en la infancia y la juventud valores a través de la práctica del deporte y la recreación.

Coordinar programas y servicios recreativos con instituciones como cajas de compensación, centros educativos e instituciones oficiales y privadas y organizaciones no gubernamentales.

Capacitar líderes urbanos y rurales para que fomenten la práctica de la recreación y el deporte en las comunidades de donde proceden.

### PROGRAMA DE DOTACION E INFRAESTRUCTURA

#### **Definición:**

Es prioridad además hacer que los escenarios que están bajo el manejo de la junta municipal de deportes, sean unos escenarios rentables que propicien mecanismos de autofinanciación y a su vez de manera racional y evaluada mejoren las condiciones individuales, sociales de los agentes involucrados.

En el corto plazo dotar a Cucutilla de una infraestructura física que permita desarrollar todo tipo de actividades lúdico-deportivas y contar con escenarios adecuados para la práctica del deporte.

#### **Proyectos:**

- ◆ Construcción de polideportivos en los diferentes veredas del municipio
- ◆ Mantenimiento y adecuación de los polideportivos existentes en el casco urbano del municipio

### PROGRAMA DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA.

**Definición:** La participación de toda la comunidad interesada en sacar adelante el deporte, debe ser una prioridad en la planificación, coordinación y ejecución de los programas y actividades propuestas. Por esto se debe fomentar la creación de escuelas de formación deportiva en

deportes específicos para que se fomente la alta competitividad y generación de representantes para torneos nacionales e internacionales.

Igualmente es fundamental la integración de los estamentos educativos, civiles, eclesiásticos y militares del municipio en torno al desarrollo de la educación física, la recreación y el deporte.

La promulgación y elaboración del plan de desarrollo deportivo, recreativo y de educación física, , debe ir acompañado como finalidad y directriz de la adopción de una conciencia deportiva que se logra con responsabilidad y disciplina.

**Proyectos:**

- ◆ Creación de las Escuelas de Formación deportiva Municipal

## **9.7 ESTRATEGIA DE COMPETITIVIDAD ECONOMICA.**

### **9.7.1 PLAN DE DESARROLLO AGROPECUARIO.**

#### **9.7.1.1 OBJETIVOS.**

Son objetivos los siguientes:

- Diseñar programas dirigidos a fortalecer la transferencia de tecnología con el fin de incrementar la productividad, eficiencia y competitividad del sector.
- Mejorar la capacidad de aprovechamiento y uso de agua, debido al déficit para sostener los sistemas productivos del Municipio.
- Promover y fomentar empresas de desarrollo rural, como forma organizativa empresarial que tiene como misión buscar la asociación estratégica de pequeños y medianos productores agropecuarios.
- Lograr la coordinación interinstitucional, como incremento de promoción y apoyo a los procesos integrales de desarrollo rural.
- Proteger las áreas de nacientes que abastecen de agua al municipio y otras regiones y poblaciones, mediante la adquisición de áreas estratégicas o el aislamiento y revegetalización de las mismas.
- Crear programas de educación ambiental para la capacitación comunitaria en nuevas tecnologías.
- Crear convenios con instituciones ambientales para facilitar los análisis de suelos.
- Creación de un comité técnico asesor para el diseño de directrices y ejecución de proyectos de inversión agropecuaria .
- Crear convenios con instituciones para facilitar el análisis de suelos
- Fomentar proyectos y convenios de cooperación internacional con ONGS para canalizar recursos al sector agropecuarios encaminados a competitividad y sostenibilidad.
- Coordinación interinstitucional para la canalización ejecución y optimización de recursos y proyectos agropecuarios.

### **PROGRAMA AGRÍCOLA.**

#### **Definición:**

La economía del Municipio girará en torno al sector Agrícola y Pecuario, el cual se optimizará mediante la dotación del equipamiento y la transferencia de tecnología necesaria para alcanzar la productividad eficiencia y

competitividad, convirtiéndose de comercializador a transformador de materias primas, mejorando los niveles de ingreso y generando nuevas fuentes de empleo.

El sistema agropecuario del Municipio en general es el producto de parámetros empíricos, más no es el resultado de estudios técnicos que hayan determinado la implementación del mismo. Ante esta realidad se hace necesario identificar las prácticas de manejo utilizadas por el productor que sean sostenibles, permitiendo así poder fomentar los sistemas que realmente conduzcan al productor a una estabilidad económica, social y desde luego la sostenibilidad ambiental

Fomento a la microempresa encaminada al aparato productivo local y en perspectiva de agregar valor a la materia prima municipal y regional. Se identificarán los proyectos que se puedan generar de Acuerdo a las características agroecológicas del Municipio y que estos proyectos vayan encadenados a la creación de microempresas que los ejecuten y fortalezcan en un mediano y largo plazo, para que se puedan convertir en una fuente formal de generación de empleo.

Cabe anotar que para que se den estos factores es necesario tener en cuenta el mejoramiento de las vías de acceso y la apertura de carretables en sitios donde es distante llevar los productos para ser comercializados y de esta forma no se tengan pérdidas por el mal pago de los productos, que por demasiado acarreo deterioran la calidad en su presentación.

Paulatinamente disminuir el uso de pesticidas, fertilizantes químicos, identificar las densidades de siembra más adecuada, mejorar el sistema de riego, utilizar la mejor preparación de suelos, programación de los periodos de siembra y lograr una mejor cosecha y beneficios, son factores que permitirán mejorar los sistemas productivos.

La integración de la sociedad rural en núcleos productivos agropecuarios en formas asociativas. Esto se entiende, en proceso socioeconómicos generados alrededor de una actividad principal, en la cual las comunidades rurales se integren con el sector Agroindustrial con infraestructura para la actividad de comercialización y acopio en alianzas estratégicas y permanente acompañamiento y gestión de recursos.

**Proyectos:**

- Fomento del cultivo de frutales de clima frío.
- Implementación de cultivos diversificados permanentes y transitorios propios de clima frío mediante el sistema de labranza mínima.

- Montaje de plantas agroindustriales procesadoras de frutales de clima frío.
- Siembra y renovación de cafetales en zonas óptimas.
- Fomento del cultivo de plátano mediante la utilización de paquetes tecnológicos recomendados y con el uso de variedades mejoradas y competitivas.
- Fomento del cultivo de caña tradicionales mediante la implementación de tecnologías propias y apropiables.
- Montaje de plantas agroindustriales para el procesamiento de caña panelera.
- Fomento del cultivo de frutales transitorios, semipermanentes y permanentes de clima medio.
- Montaje de plantas agroindustriales procesadoras de frutales de clima medio.
- Sustitución de cafetales por sistemas agroforestales con cacao, plátano, maderables y cultivos transitorios en la zona marginal cafetera.
- Sustitución de cafetales por cultivos de frutales transitorios y permanentes en la zona marginal cafetera.
- Implementación de granjas integrales con cultivos de pancojer y autoconsumo en los diferentes pisos térmicos.
- Implementación y fomento de empresas asociativas de agricultores por rubros productivos.
- Conformación de una cooperativa multiactiva de productores agropecuarios a nivel municipal.
- Montaje de distritos y minidistritos de riego en el municipio.
- Apoyo para el montaje de sistemas de riego en rubros productivos agrícolas del municipio.

## PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA GANADERIA

**Definición:** consiste en la búsqueda de alternativas de fácil aplicación que nos permitan lograr el incremento de las utilidades en la explotación ganadera en general.

**Proyectos:**

- Mejoramiento de la nutrición bovina, mediante la recuperación y establecimiento de praderas, bancos de proteína y suplemento alimenticios.
- Capacitación e implementación de técnicas para el manejo de animales.
- Capacitación e implementación de programas sanitarios en la especie bovina y equina.
- Construcción y adecuación de instalaciones apropiadas para las especies.
- Mejoramiento de pie de cría mediante la adquisición y el uso de un equipo de inseminación artificial.
- Capacitación en procesamiento de leche, carne y dotación de equipos para la implementación de agroindustriales.
- Conformación de empresas asociativas para comercialización
- Elaboración de concentrados.

**PROGRAMA DE PISCICULTURA**

**Definición :**Fomento de la acuicultura como alternativa real a los pequeños y medianos productores mediante proyectos productivos integrales.

**Proyectos :**

- ◆ Construcción de estanques piscícolas.

**PROGRAMA DE ESPECIES MENORES.**

**Definición:** Consiste en la implementación de una alternativa que le proporcione al campesino el mejoramiento de la alimentación y a la vez

obtenga algunos excedentes para comercializar y con ello incrementar sus ingresos.

Es necesario hacer mejoras en las prácticas del manejo de los animales, nutrición, sanidad e instalaciones, actividades que repercuten en la producción de las especies que aquí se explotan como son: Aves de corral, porcinos, conejos y otros.

**Proyectos:**

- ◆ Construcción, adecuación y dotación de estanques piscícolas en lugares óptimos.
- ◆ Montaje de galpones para producción avícola.
- ◆ Fomento de la explotación porcícola.
- ◆ Fomento de la explotación cunícola
- ◆ Fomento de explotaciones de especies menores diversas.

**PROGRAMA DE ASISTENCIA TÉCNICA**

**Definición :**

Se pretende que la asistencia técnica se especialice de Acuerdo con la vocación agrícola del Municipio para lograr una identificación total entre las necesidades de los productores y el servicio que se presta.

Se ha establecido la necesidad de que se conozcan las prácticas tradicionales de los productores que a través del tiempo han dado resultados óptimos.

Se hace necesario que en conjunto los técnicos de la UMATA y las diferentes instituciones que desarrollen e implementen programas específicos de asistencia técnica al productor unifiquen criterios y planifiquen bajo indicadores que se puedan medir en el tiempo y evaluar sus resultados

**Proyectos:**

- Capacitación y asistencia técnica directa rural a los productores agropecuarios en los diferentes rubros productivos que se explotan en el municipio.

## 9.7.2 PLAN DE DESARROLLO FORESTAL

### 9.7.2.1 OBJETIVOS.

- Incentivar los proyectos forestales como alternativa económica sostenible para las comunidades rurales, mediante el uso de espacios que se adapten a la zonificación ambiental propuesta por el ordenamiento territorial.
- Vincular a las instituciones de educación superior a la investigación sobre especies vegetales promisorias que puedan ser utilizadas para fortalecer el aprovechamiento comercial y la protección de los recursos naturales.

### PROGRAMA DE INCREMENTO DE PLANTACIONES.

- **Definición:** A través del certificado el incentivo forestal, CIF incentivar la conformación de núcleos forestales que consoliden una base de nuevas plantaciones productivas, que tenga claras oportunidades hacia la explotación y el consumo local y regional, contribuyendo a la generación de empleo y la capitalización rural mejorando el nivel de vida.

#### **Proyectos:**

Plantación de 500 nuevas Hectareas de bosque protector-productor

### PROGRAMA DE INDUSTRIALIZACION DE BOSQUES PLANTADOS.

**Definición:** Para elevar los ingresos del cultivador de bosques se debe dar valor agregado al aprovechamiento de las actuales y futuras plantaciones con el diseño y puesta en marcha de una alternativa industrial que utilice como materia prima los productos y subproductos de las plantaciones forestales

#### **Proyectos:**

Estudio de factibilidad técnico-económica para la industrialización de las plantaciones forestales.

## 9.7.3 PLAN DE DESARROLLO TURISTICO.

#### 9.7.3.1 OBJETIVOS.

- Impulsar el desarrollo ecoturístico en el municipio a través de los medios de comunicación.
- Mejorar los niveles de infraestructura física para albergar a los turistas potenciales que visiten el municipio.
- Fomentar la presencia permanente de los turistas.

#### PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA

**Definición:** Dado que el municipio de Cucutilla cuenta con un gran potencial de recursos naturales renovables se pretende resaltar las grandes potencialidades para crear una cultura ecoturística.

**Proyectos:**

- Desarrollo ecoturístico en el municipio de Cucutilla.

### 9.8 ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

## 9.8.1 PLAN DE AREAS ESTRATEGICAS.

### 9.8.1.1 OBJETIVOS.

Desarrollar e implementar los mecanismos e instrumentos económicos y financieros para la protección, conservación y manejo sostenible de las áreas estratégicas y significancia ambiental del municipio.

Adquirir, recibir en comodato, expropiar, exonerar de impuestos prediales o incentivar mediante proyectos productivos a dueños de predio o arrendatarios, el manejo óptimo para la conservación de las áreas de protección absoluta y/o de significancia ambiental.

Permitir la Adquisición de áreas estratégicas a entes públicos y privados.

Gestión para la inclusión del municipio en los proyectos de manejo sostenible e investigación de Páramos que maneja CORPONOR.

Consolidar el sistema Municipal de Áreas protegidas

## PROGRAMA DE ADQUISICION DE AREAS

**Definición:** De Acuerdo con la zonificación ambiental propuesta por el ordenamiento territorial se adquirirán mediante cofinanciación las áreas estratégicas prioritarias para la protección de los recursos naturales y garantizar la sostenibilidad ambiental del municipio.

### Proyectos:

- ◆ Compra y manejo de áreas de significancia ambiental.
- ◆ Establecimiento de políticas, programa y proyectos para el manejo sostenible de las ecoregiones del Páramo
- ◆ Adquisición de áreas estratégicas

## PROGRAMA DE PROTECCION Y RECUPERACION.

**Definición:** Para las áreas estratégicas adquiridas se requiere adelantar un plan de manejo que permita garantizar su conservación, recuperación y utilización como escenarios para la educación ambiental y la investigación .

### Proyectos:

- Ejecución de proyectos sostenibles demostrativos

## PROGRAMA DE ADMINISTRACION

**Definición:** Para poder conservar las áreas estratégicas adquiridas y las que se adquieran se requiere la gestión para la consecución de recursos económicos, infraestructura y personal que diseñe y ejecute un programa de gestión interinstitucional.

### Proyectos:

-Creación de un comité interinstitucional para la administración de las áreas protegidas del municipio de Cucutilla.

## 9.8.2 PLAN DE BIODIVERSIDAD.

### 9.8.2.1 OBJETIVOS.

- Conocer, conservar y utilizar la biodiversidad existente en el municipio.
- Crear una línea de investigación en Biodiversidad con el apoyo de la Universidad de Pamplona.
- Promover acciones para la restauración de ecosistemas degradados y recuperar y conservar especies amenazadas.
- Promover sistemas de Manejo sostenible.
- Alcanzar el desarrollo sostenible del potencial económico de la biodiversidad.

## PROGRAMA DE DIAGNOSTICO, CONSERVACION Y UTILIZACION DE LA BIODIVERSIDAD.

**Definición:** La Universidad de Pamplona ha venido realizando diagnósticos de la biodiversidad existente en el municipio y en convenio con CORPONOR se adecuó el Herbario regional CATATUMBO-SARARE

### Proyectos:

- ◆ Diagnóstico, capacitación e investigación sobre la de la biodiversidad
- ◆ Inventario de flora y fauna.

## 9.8.3 PLAN DE EDUCACION AMBIENTAL

El ordenamiento territorial, requiere del compromiso activo de la población adulta, joven, de las instituciones educativas y es por ello que el municipio requiere de grandes esfuerzos para posibilitar que todos los actores conozcan los perfiles ambientales y de desarrollo propuestos por el E.O.T. para el municipio y a partir de ese conocimiento construyan propuestas de mejoramiento del entorno y de calidad de vida en el marco de la convivencia, la tolerancia y la responsabilidad en el manejo de los recursos naturales y la convivencia entre todos.

### 9.8.3.1 OBJETIVO

Desarrollar un propuesta de educación en el marco de los perfiles ambientales del municipio, que permee todos las instituciones educativas, organizaciones comunales , instituciones civiles y empresariales a través de formación y capacitación ambiental a maestros ,líderes comunitarios, jóvenes ,empresarios y pequeños industriales.

#### PROGRAMA DE FORMACION EN EDUCACION AMBIENTAL.

##### **Definición:**

Formación en educación ambiental, en el marco de los lineamientos de política de Educación ambiental emanados por la ley 99 /93 y ley 115 /94, contextualizado a las realidades ambientales del municipio, para el desarrollo de PRAES Y PROCEDA, que sean construidos y ejecutados por la comunidad educativa y productiva.

##### **Proyectos:**

- ◆ Proyecto de formación al sector educativo para la formulación de PRAES que reconstruyan los valores ambientales de protección y conservación de los recursos naturales.
- ◆ Proyectos de formulación y ejecución de proyectos productivos, sostenibles alrededor de las potencialidades del entorno y que sean a su vez los escenarios pedagógicos de aprendizaje para la comunidad educativa y desarrollo para la comunidades rurales.

#### PROGRAMA DE DIVULGACION DE UNA CULTURA AMBIENTAL

## PARA EL MUNICIPIO.

### Definición:

En el marco de la divulgación del ordenamiento territorial ,y de los valores ambientales para el municipio en el sentido de mejorar la calidad de vida sin detrimento de la base natural del municipio se desarrollaran varios proyectos que apunten al logro de procesos divulgativos.

### Proyectos:

- ◆ Proyecto de divulgación con la emisora comunitaria para la construcción de programas que permitan conversar con el oyente sobre los proyectos de desarrollo del municipio y comprender los alcances del ordenamiento.
- ◆ Campañas permanentes para la protección de los recursos naturales especialmente el agua y de convivencia pacífica con los recursos naturales y el entorno.
- ◆ Proyecto de liderazgo y sensibilización juvenil por la vinculación a los proyectos educativos: clubes juveniles, comités verdes y/o ambientales.

### 9.8.4 PLAN DE ESPACIO PUBLICO

El espacio público es un concepto que cada día adquiere mayor importancia en el desarrollo de las ciudades. Su definición trasciende las consideraciones meramente físicas e involucra aspectos determinantes para la vida en sociedad. Por una parte, se deben resaltar sus características de propiedad o dominio público, que normalmente suponen reservar este suelo libre de construcciones (excepto equipamientos públicos y servicios públicos), y por otro lado su dimensión sociocultural que las transforma en escenarios del proceso de socialización, de contacto entre las gentes, de expresión comunitaria. En los espacios públicos las personas dejan de ser seres individuales y egoístas, y predomina el interés general sobre el particular. Esta dimensión, ubica al espacio público como el lugar propiciador del símbolo, de la fiesta, del encuentro, del juego, de la conversación.

La falta de interés en la generación y mantenimiento de espacio público incrementa las desigualdades sociales del municipio. En el espacio público todos los habitantes son exactamente iguales y tienen los mismos derechos y deberes. Al ser un espacio de todos, compartido y colectivo, no existe ninguna discriminación o desigualdad social o racial. El espacio público es el lugar que permite desarrollar de manera íntegra el derecho a la igualdad. Descuidar su debido manejo implica cerrarle a los habitantes su lugar

privilegiado de ciudadanos e incrementar las desigualdades sociales al impedir el acceso de ciertos individuos a la recreación y permitirselo a otros.

Esta situación, antes que ser observada como un problema, debe ser entendida como una oportunidad histórica, que nos permite construir la ciudad que queremos disfrutar en el futuro que esperamos hereden las próximas generaciones. Durante los últimos años han surgido diversas iniciativas, unas de carácter gubernamental, otras particulares, cuyo propósito fundamental es recuperar el espacio público, para reubicar el centro conceptual de la ciudad en el ser humano y fundar las bases para recomponer la vida en común.

#### 9.8.4.1 OBJETIVOS

Incrementar paulatinamente el índice de espacio público por persona adecuando la infraestructura física existente y construyendo nuevas infraestructuras para incrementar las áreas verdes y los espacios lúdicos.

Aumentar el índice del espacio público mediante la aplicación del código de urbanismo.

Disminuir casos de invasión del espacio público como :

- Avance de predios privados sobre los andenes
- Construcción en el andén
- Estacionamiento de vehículos en áreas prohibidas
- Casetas
- Cerramiento de zonas blandas
- Basura, escombros, publicidad exterior (avisos, pasacalles, pendones, etc.), bolardos no autorizados, materas, contadores, objetos ajenos mobiliario.
- Zonas de cesión
- Normas urbanísticas sobre voladizos, aislamientos, retrocesos, alturas y usos.

### PROGRAMA DE ADECUACION Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ESPACIO PUBLICO

**Definición:** La construcción de nueva infraestructura para el espacio público se orientará hacia la ejecución proyectos macro y micro y la gestión para que las zonas privados reglamenten el uso de los espacios de recreación y deporte por parte de los particulares.

**Proyectos:**

- ◆ Remodelación del parque principal. .

**PROGRAMA RONDAS DE RIOS.**

**Definición:** El río Cucutilla y el río Zulia se ven impactados por acciones antrópicas como el vertimiento de residuos sólidos , líquidos y en algunas zonas la invasión de las áreas protectoras, generando una alteración en calidad y cantidad del recurso , impactando sobre el ambiente de las comunidades situadas en el área de influencia .

**Proyectos:**

- ◆ Educación ambiental a la comunidad asentada en las riveras del río para disminuir el vertimiento de residuos.
- ◆ -Construcción del 100% Plan maestro de alcantarillado.

**9.8.5 PLAN DE SANEAMIENTO AMBIENTAL .**

**9.8.5.1 OBJETIVOS.**

- Disminuir los altos índices de condiciones sanitarias no adecuadas en el área rural, optimizando el tratamiento de agua residual y la potabilización del agua , así como las condiciones de infraestructura de la vivienda.
- Construir un sistema de manejo y disposición final de residuos sólidos y líquidos para el municipio.
- ◆ El saneamiento básico a través de sus programas de control y prevención garantizará la calidad de los alimentos manipulados por vendedores ambulantes y los comercializados en establecimientos legalizados.
- ◆ Exigir el manual de procesos de bioseguridad a todos los establecimientos que manejen y produzcan insumos de consumo humano
- ◆ Exigir a los establecimientos comerciales el cumplimiento de las normas higiénicas, salubridad y calidad en sus productos
- ◆ Capacitar a la comunidad del municipio de Cucutilla en higiene y saneamiento básico para disminuir los índices de morbilidad asociados a este factor

### PROGRAMA DE SANEAMIENTO BASICO RURAL.

**Definición:** Se aumentarán los niveles de dotación de sistemas de tratamiento de agua residual , residuos sólidos y agua potable para las viviendas rurales mediante la transferencia de tecnología apropiada y con la participación activa de la comunidad .

**Proyectos :**

- Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales para predios rurales.
- Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de residuos sólidos para las viviendas rurales.
- Diseño de alternativas de solución para mejorar la calidad del agua para consumo humano a nivel rural.

### PROGRAMA DE SANEAMIENTO BASICO URBANO.

**Definición:** Se realizará control y vigilancia sobre los vectores generadores de condiciones no adecuadas de saneamiento básico y se capacitará la comunidad en aspectos básicos de la temática.

**Proyectos :**

- Vigilancia y control del matadero municipal.
- Vigilancia y control del cementerio municipal
- Vigilancia y control del acueducto municipal.
- Capacitación comunitaria en saneamiento básico.
- Los proyectos contemplados en Acueducto y Alcantarillado.

## 9.9 ESTRATEGIA GOBERNABILIDAD Y RENOVACION CIUDADANA

### 9.9.1 PLAN PARA EL MEJORAMIENTO FUNCIONAL.

#### 9.9.1.1 OBJETIVO.

- Lograr el Fortalecimiento jurídico y económico del municipio como eje central del poder en el área territorial para conseguir en el mediano plazo que la administración municipal recupere su imagen y su liderazgo en la provincia.

#### PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL.

**Definición:** Mediante este programa se propenderá por lograr el saneamiento fiscal y el fortalecimiento institucional de la administración municipal, mejorando el funcionamiento administrativo, aumentando su liquidez y competitividad.

#### Proyectos:

- Proyecto para reestructurar la planta de personal.
- Actualización de la base catastral rural y urbana,
- Proyecto de consultaría para lograr la implementación de la plusvalía dentro del Esquema de Ordenamiento).
- Actualización del estatuto de rentas permitirá cobrar la valorización por obras que adelante el municipio

#### PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA

**Definición:** De acuerdo con la constitución nacional se creó la necesidad de permitir los espacios de participación ciudadana por lo cual la administración municipal con este programa busca mantener y fortalecer la participación ciudadana en todas las acciones que permitan llevar al municipio a un mejor desarrollo con equidad y claridad.

#### Proyectos:

- Capacitación para la generación de espacios amplios de participación ciudadana para que exista un acercamiento comunidad - administración municipal que permita los diálogos concertados entorno a la problemática y el establecimiento de soluciones mediante la acción participación.

## 9.10 ESTRATEGIA PARA LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL

### 9.10.1 PLAN DE DESARROLLO CULTURAL.

#### 9.10.1.1 OBJETIVOS.

- Impulsar los procesos, proyectos y actividades culturales, propios del municipio y de la región.
- Valorar, proteger, conservar, rehabilitar y difundir el patrimonio cultural, local y regional.
- Potenciar la formación artística y cultural del municipio en los sectores urbano y rural.
- Fomentar la creación ampliación y adecuación de la infraestructura artística y cultural del municipio.
- Aumentar los índices de capacitación y Disminuir los índices de inseguridad, violencia, a través de programas y de capacitación productiva.
- Facilitar a los grupos y organizaciones culturales y artísticas los medios necesarios para su desarrollo.
- Fortalecimiento de los semilleros de formación artística musical. Mantener el apoyo económico a las fundaciones de formación artística – cultural.
- Vincular al gobierno nacional, regional y local y ONG´s a los programas y proyectos cultural del municipio.
- Gestionar recursos para la conservación y recuperación del patrimonio cultural.

#### PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL.

##### **Definición:**

Se buscará rescatar las tradiciones culturales del municipio y preservar el patrimonio histórico cultural urbano y rural.

##### **Proyectos:**

- 
- Fortalecimiento de la Biblioteca Municipal.
- 
- Fomento de programas de capacitación y productividad sostenible dirigido los habitantes del sector rural mediante programas de artes manuales (tejidos, y artesanías). Incremento de Veredas beneficiadas. Crear fuentes de ingresos.

- Recuperación y adecuación los escenarios culturales como kioskos, parques.
- Dotar de equipos suficientes a la casas de cultura